

Santa Fe, 04 de setiembre de 2012

VISTO el Expte. CD N° 127/12, caratulado: **Actividades de Capacitación y Formación Continua**, iniciado por la Secretaría de Extensión Universitaria de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que desde el Departamento Ingeniería Civil se ha elevado la propuesta de realización del **Curso: Diseño de estructuras de acero según Reglamento CIRSOC 301-2005**.

Que el mismo cuenta con el aval del Consejo Departamental respectivo.

Que dicha propuesta cuenta además, con el aval de la Secretaría de Extensión Universitaria de esta Facultad.

Que los integrantes de este Cuerpo han analizado el tema y recomiendan acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Autorizar la realización del **Curso: Diseño de estructuras de acero según Reglamento CIRSOC 301-2005**, propuesto por el Departamento Ingeniería Civil de esta Facultad Regional, cuyas características se indican en el **ANEXO** que se adjunta a la presente.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 351

FRSF
DACDI
EJD
ROG

Ing. RUDY O. GRETHER
DECANO

Ing. EDUARDO DONNE
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN



Denominación de la Actividad:

Diseño de estructuras de acero según Reglamento CIRSOC 301-2005

Indicar el nombre de la actividad de capacitación. (Max. 100 caracteres)

Tipo de Actividad:

- Conferencia Jornada Charla Seminario Curso
 Taller Otro:

Objetivos:

Al término del curso se espera que los participantes adquieran:

- Conocimiento del panorama de la situación reglamentaria actual.
- Comprensión y capacidad de aplicar los nuevos reglamentos CIRSOC de la serie 100 para la valoración de acciones sobre estructuras, y los reglamentos principales de hormigón (201) y estructuras metálicas (301).

Indicar los objetivos generales de la actividad a desarrollar.
(Max. 300 caracteres)**Justificación:**

El pasado 4 de julio se publicó en el Boletín Oficial la Resolución 247/2012 de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación poniendo en vigencia los reglamentos que el Centro de Investigación de los Reglamentos Nacionales de Seguridad para las Obras Civiles (CIRSOC) ha venido publicando desde hace varios años.

De esta manera se reemplazan a partir del 1° de enero de 2013 los reglamentos que se habían publicado desde 1982, que en su momento representaron un avance notable pero, pasados treinta años desde su elaboración, han quedado obsoletos.

Oportunamente el CIRSOC había dictado la Resolución 2/08 aprobando técnicamente los nuevos reglamentos, que habían sido elevados en dos grupos el 17 de julio de 2005 y el 22 de julio de 2008 a la Secretaría de Obras Públicas para el dictado de la resolución que finalmente se conoce ahora, la que incorpora además otros dos reglamentos cuya elaboración terminó en 2010.

Varios de los nuevos reglamentos mantienen la numeración de sus homólogos de la primera generación, mientras que algunos números quedaron desafectados porque los temas que tocaba el documento respectivo fueron incorporados a uno o varios de los nuevos, tales como la superposición de estados de carga (105) y dimensionamiento del coeficiente de seguridad (106), entre otros. En otros casos el número corresponde a un reglamento dedicado a otro tema. Se incorporan también temas nuevos como por ejemplo la mampostería y el aluminio como elementos estructurales.

Los nuevos reglamentos están basados en especificaciones de origen estadounidense, a diferencia de la generación anterior en la que predominaba la base alemana. Existen además de las obvias diferencias de nomenclatura otras que tienen que ver con el uso generalizado de los estados límites y factores separados para la mayorización de cargas y reducción de resistencias. Los distintos factores y coeficientes se encuentran calibrados entre los distintos reglamentos de la nueva generación, por lo cual forman un cuerpo coherente.

Uno de los aspectos que en su momento pesaron a la hora de decidir la elección especificación de base fue el hecho de que las entidades que publican los distintos documentos tienen un esquema de actualizaciones y revisiones periódicas cada 3 o 5 años, aproximadamente, mediante procedimientos de consenso estandarizados y transparentes.

En los últimos años el CPIC organizó cursos de actualización referidos a varios de los nuevos reglamentos, los cuales tuvieron buena repercusión.

Ante la inminencia del plazo establecido por la Resolución, resulta conveniente dictar un ciclo de cursos que hagan una revisita de los temas y también incorporen otros que no se habían tocado. Con respecto al reglamento INPRES-CIRSOC 103 Parte I, si bien forma parte de la misma serie de reglamentos para valoración de acciones, todavía se encuentra en fase de proyecto y no fue incluido en la Res. 247/12. No obstante, las partes II y IV del mismo reglamento, que deben usarse en conjunto con este, si lo fueron. Por lo tanto, parece conveniente para mantener la coherencia hacer al menos una referencia básica al mismo en este ciclo.

(Max. 500 caracteres)

Interés detectado en la zona de influencia:

Profesionales relacionados con la construcción, en el ámbito de la ingeniería y la arquitectura

Indicar, el interés detectado entre los profesionales de la zona, en el ámbito educativo o demandado por una organización o empresa, en cuyo caso, indicar el origen de la demanda (Max. 500 caracteres)

Destinatarios:

Profesionales dedicados al proyecto o evaluación de estructuras, ingenieros civiles o en construcciones.

Indicar el perfil de los destinatarios a capacitar. (Max. 200 caracteres)

Requisitos previos:

No se establecen

Indicar si el curso requiere requisitos previos, ya sean formales o no formales por parte de los asistentes. (Max. 200 caracteres)

Unidad Ejecutora y Responsable de la Actividad:

Departamento Ingeniería Civil - Ing. Oscar Maggi

Indicar grupo, dirección, departamento, unidad, etc. y responsable institucional de la organización y ejecución de la actividad y nombre y apellido del responsable. (Max. 100 caracteres)

Modalidad:

Presencial Semipresencial A distancia Otro:

Metodología a Utilizar:

Expositiva mediante presentaciones Powerpoint

(Max. 150 caracteres)

Docentes / Disertantes:

1. Arturo M. Cassano - DNI: 17616363	5. - DNI:
2. - DNI:	6. - DNI:
3. - DNI:	7. - DNI:
4. - DNI:	8. - DNI:

Indicar nombres, apellidos, cargo, DNI y dedicación en UTN FRSF (esta última si correspondiera) de los integrantes del plantel docente que dictarán la capacitación. Anexar CV de cada uno de los mencionados

Duración total (en horas) y Fecha de inicio y Finalización:

Duración: 16 hs
29 de octubre, 5, 12 y 29 de noviembre de 2012.

Las fechas de inicio y finalización pueden estar sujetas a modificaciones

Certificación a otorgar:

No Aplica Asistencia Aprobación Cant. Horas
 Otro

Firmantes de los certificados: Presidente del CPIC, disertantes y Director del Dpto. de Ing. Civil.

Condiciones a cumplimentar para el otorgamiento de la certificación:

Los participantes que cumplan con un mínimo de 80% de asistencia a las clases obtendrán un certificado de lo acredite.

Indicar las condiciones administrativas y académicas a cumplimentar por los asistentes para el otorgamiento de las certificaciones indicadas en el punto anterior (Max. 150 caracteres)

Costo para asistentes y forma de pago:

El costo de inscripción fue establecido por el CPIC en \$ 300 para cada asistente

(Indicar el costo de la capacitación para los asistentes y la forma de pago - sólo si se trata de una capacitación ofrecida al medio-. (Max. 100 caracteres)

Otorgamiento de becas:

Se establecen 10 becas para alumnos avanzados de la carrera de Ingeniería Civil que podrán

asistir a los cursos sin costo de inscripción

En caso de otorgarse becas detallar a quienes van dirigidos, cantidad de becas a otorgar, condiciones de prioridades para otorgar la beca, origen del dinero de la beca. Se deberá registrar el aval de quien financie la beca. (Max. 150 caracteres)

Inscripción:

La inscripción se realizará en el Dpto. Ingeniería Civil mediante correo electrónico (dptoingcivil@frsf.utm.edu.ar), telefónicamente (0342 4602390 int 2200 o 0342 4601579 int 2200) o personalmente o por medios similares al CPIC

(Max. 100 caracteres)

Cupo:

Nº de comisiones: 1

Cant. Min. de asistentes por comisión: 10

Cant. Max. de asistentes por comisión: 70

La cantidad mínima de asistentes se determina de tal forma que sea viable la propuesta. La cantidad máxima de asistentes se determina de acuerdo a la capacidad del lugar del dictado, por ejemplo, Auditorio 400 personas

Lugar de dictado:

UTN FRSF - Auditorio o aula multimedios

Indicar el lugar físico del dictado. Si la capacitación se desarrolla en la Facultad, indicar en que espacio físico se desarrollará la actividad (aula, auditorio, laboratorio, etc.). Si la modalidad de la capacitación es a distancia indicar lugares de emisión y recepción de las actividades de capacitación. (Max. 50 caracteres)

Necesidad de Recursos / Infraestructura:

Actividad / Recurso	Responsabilidad
1- Inscripciones	1- Ente ejecutor <input checked="" type="checkbox"/> SEU <input type="checkbox"/> Otro también CPIC
2- Aranceles	2- Ente ejecutor <input type="checkbox"/> SEU <input type="checkbox"/> Otro CPIC
3- Apoyo técnico	3- Ente ejecutor <input type="checkbox"/> SEU <input type="checkbox"/> Otro Personal para sonido e iluminación en auditorio
4- Apoyo administrativo	4- Ente ejecutor <input checked="" type="checkbox"/> SEU <input type="checkbox"/> Otro
5- Entrega de certificados	5- Ente ejecutor <input checked="" type="checkbox"/> SEU <input type="checkbox"/> Otro También CPIC
6- Otros	6- Ente ejecutor <input type="checkbox"/> SEU <input type="checkbox"/> Otro

Enumerar los recursos necesarios para el desarrollo de la actividad de capacitación. Señalar en cada caso si se hace cargo el ente ejecutor, la Secretaría de Extensión Universitaria u otro, en cuyo caso, indicar sector responsable. (Max. 200 caracteres)

Observaciones:

Si bien se prevé el cobro de inscripción, el CPIC se hará cargo de los gastos de movilidad, honorarios de disertantes, refrigerio y material que se entregue a los asistentes

(Max. 300 caracteres)

CUADRICULA DE COSTOS PREVISTOS

Costo a participantes (marcar con una X lo que corresponda)	Indicar montos o porcentaje de acuerdo al siguiente detalle	
	General	\$
	Descuento ... ¹	
		%
		%
	%	

¹ Indicar, si están previstos descuentos a docentes, no docentes, alumnos, graduados o por pago anticipado.

Sin costo	Con costo		%
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		%
Costo del Docente/s (docentes deben firmar la conformidad)	Sin costo (si corresponde marcar con X)		<input checked="" type="checkbox"/>
	En el marco dedicación (Indicar dedicación)		<input type="checkbox"/>
	Con costo (indicar monto total)		\$
Costos Operativos (Se deberá especificar cuales son los costos operativos)	Sin costo (si corresponde marcar con X)		<input type="checkbox"/>
	Con costo (especificar a continuación)		
			\$
			\$
			\$
			\$
TOTALES PREVISTOS	Ingresos previstos en concepto de inscripciones ²		\$ 0
	Ingresos por otros conceptos (si corresponde)		\$ 0
	Retención Fundación / Facultad (0 %)		\$ 0
	Costos previstos según detalle anterior		\$ 0
Diferencia prevista: total ingresos- total egresos			\$ 0

² Calcular de acuerdo al número mínimo de inscriptos y al monto mínimo de costo por participante y a la tasa de deserción prevista (si corresponde)